

## **FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

### **2024: PROCESO ANTICIPADO DE ELECCIÓN A PRESIDENTE DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO POR DIMISIÓN DEL ANTERIOR PRESIDENTE**

#### **ASUNTO: INFORME 1**

#### **QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

Que, por acuerdo de los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, conforme a las potestades que le confieren los arts. 11. 1 y 11.15 a),b) y c) de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias; y art. 84.3 de los Estatutos de la FCA, se ha modificado la convocatoria de la sesión de la Asamblea General para proceder a la elección del Presidente de la Federación Canaria de Automovilismo para el 11 de julio de 2024 puesto que no habían pasajes para todos los miembros de la Asamblea para el próximo día 7 de julio, tratándose de época estival, habiendo menor disponibilidad. Como así se intentó, hasta el último momento, tanto por la agencia de viajes con la que trabaja la FCA y por las páginas de las distintas empresas de transporte, motivo por el cual no se pudieron emitir billetes al destino de la mesa electoral para la fecha inicialmente señalada. Así que esta Junta Electoral se ha visto obligada a cambiar la fecha de las elecciones, publicando el calendario electoral con la máxima premura.

En relación con el mentado cambio, nada afecta a ninguna competición de carácter oficial, queriendo dejar constancia que nada obsta que se celebren entre semana las elecciones a presidente, puesto que en las últimas elecciones de la Asamblea elección Presidente FCA han sido celebradas en días laborales. Tanto es así que las elecciones de 2014 se celebraron el 16 de diciembre; las de 2018, el 5 de octubre y las del 2022 el 12 de diciembre, todos ellos día laboral. Así que no es motivo para no celebrar las elecciones el próximo 11 de julio de 2024.

Por tanto, ante las dificultades constatadas que imposibilitan el desplazamiento de los asambleístas para asistir personalmente a la sesión de la Asamblea (especialmente, los asambleístas de las islas de La Palma, El Hierro y La Gomera), está Junta Electoral estima que concurre causa justificada para modificar el calendario electoral y cambiar la convocatoria y fecha prevista de la sesión de la Asamblea (7 de julio) y trasladarla a la nueva fecha (11 de julio).

Además, se da la circunstancia de que el fin de semana del 12 al 14 julio se celebrará en la isla de La Palma el "50º Rally Senderos de La Palma", por lo que tampoco es posible celebrar la sesión de la Asamblea en dichas fechas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2024

Fdo. El Presidente de la Junta Electoral

D. David Sánchez Garrido